

225

DECRETO N°

TEMUCO, 26 ENE. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación práctica en Construcción de Acumuladores de aguas lluvias.

2.- Que, el prolongado periodo de escasas hídrica que afecta a gran parte de la región y la comuna de Temuco.

3.- La importancia del rubro ganadero en los ingresos de las familias de pequeños agricultores de Temuco.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Construcción de acumuladores de aguas lluvias fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Construcción y conservación de Acumuladores de Aguas Lluvias
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Contribuir a obtener los conocimientos necesarios respecto a la construcción de acumuladores de aguas lluvia para ser utilizados para riego y/o bebida animal.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Obtener conocimientos básicos respecto a la elección del mejor lugar donde construir un acumulador de aguas lluvias.</li> <li>· Conocer los tipos de acumuladores de aguas lluvia.</li> <li>· Aprender a determinar caudales disponibles y caudales potenciales del acumulador.</li> <li>· Aprender a construir un acumulador de aguas lluvia para riego mediante utilización de retroexcavadora.</li> </ul>
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PRODER.

1005306



Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 2016.
Gasto programado	\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos). . Honorarios \$600.000.- . Retroexcavadora \$3.400.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico –

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSV/rmh.

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**

